



RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00039-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

Respecto a la solicitud elevada, el 04 de agosto de 2021, por el profesional del derecho que representa a la señora Luz Stella Villegas de Roldan, acreedora de la sociedad conyugal Roldán –Jiménez, tendiente a que se decrete el desembargo de la finca y se oficie a la oficina de registro de instrumentos públicos de Fredonia, para lo de su cargo se le REMITE al proveído del 27 de abril de 2021 donde se resolvió una petición en igual sentido.

Por otro lado, acorde con el artículo 109 del Código General del Proceso, SE AGREGA AL EXPEDIENTE el memorial allegado por el profesional del derecho que representa a la señora ANA MARÍA JIMENES CUARTAS, a través del cual aporta los informes contables, requeridos por auto del 10 agosto de 2021 para la realización del avalúo ordenado en la diligencia de inventarios y avalúos.

Para los fines pertinentes, SE PONE EN CONOCIMIENTO de los interesados el avalúo aportado el 24 de agosto de 2021 por la apoderada judicial que representa al señor JULIO CESAR ROLDAN VILLEGAS.

Finalmente, aportado el avalúo decretado como prueba, para la resolución de las objeciones formuladas en la diligencia de inventarios y avalúos celebrada el 08 de marzo de 2021, SE FIJA FECHA el próximo JUEVES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (18/11/2021 9:00 A.M.)

Al expediente podrá acceder en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02fenvigado_cendoj_ramajudicial_gov_co



[/EhQNT8NB0OdDue-5NIHEg9gBLTWbHEaTPq-HrGWPhdemIQ?e=qPyp8l](#)

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0135
Fijado hoy 1 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria